



### Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Almería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **Justificación:**

##### **Criterio 1. Descripción del Título**

La denominación del Título es coherente con la propuesta. Se aporta la normativa de permanencia, que es común para todos los títulos de la Universidad de Almería y se estima adecuada.

##### **Criterio 2. Justificación**



La Memoria aporta argumentos que justifican la relevancia académica del Título. Recoge conocimientos necesarios para ser Auditor y no contemplados en los títulos de grado existentes en la actualidad como Administración de Empresas o el Grado en Finanzas y Contabilidad.

Se pretende además que sea reconocido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para eximir a los egresados del primer examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Se relacionan referentes nacionales en distintas universidades. No se aportan referentes internacionales, pues el Máster pretende preparar para una profesión fundamentalmente regulada a nivel nacional, aunque sí se tiene en cuenta la legislación europea sobre auditoría de cuentas.

Se han desarrollado procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del plan de estudios.

### **Criterio 3. Competencias**

Se incorporan 19 competencias específicas.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de los estudiantes**

Se describen los sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación al estudiantado de nuevo ingreso, que son lo que habitualmente aplica la Universidad de Almería.

Se describe el perfil de ingreso deseado tanto en lo personal (deseo de orientar la carrera profesional hacia la auditoría) como en lo académico (titulaciones de procedencia deseadas). No obstante, este perfil se define pensando únicamente en egresados de grado de la Universidad de Almería (se citan títulos de grado de esta Universidad).

Se relacionan los distintos mecanismos de apoyo y orientación que se ponen en marcha a nivel de la Universidad para todos sus títulos. Se aplica el Plan de Acción Tutorial desarrollado a nivel de Universidad.

Se establecen criterios claros de acceso a la titulación basados fundamentalmente en la titulación de procedencia y, en segundo término, en méritos aportados. No obstante, puesto que existen en el ámbito de la gestión de empresas diversidad de títulos que no encajan exactamente con las denominaciones incluidas en el listado, mencionar la categoría 'otras titulaciones afines a la rama de ciencias jurídicas y sociales' puede resultar poco razonable. Existen titulaciones directamente relacionadas con la gestión empresarial que, al no citarse



directamente, quedarían relegadas al último puesto. También se establecen diferencias entre licenciados y graduados que no quedan claramente justificadas.

### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda definir el perfil de ingreso aludiendo a los ámbitos de focalización de las titulaciones y no a denominaciones concretas de las mismas (ej. titulaciones centradas en finanzas y contabilidad, titulaciones centradas en administración de empresas). Con el actual listado, un "Graduado en Ciencias Empresariales", un "Graduado en Comercio" o un "Graduado en Finanzas, Banca y Seguros" (denominaciones actuales de algunos planes de estudio focalizados en finanzas o en administración de empresas), quedarían en último lugar, detrás de un Graduado en Economía, titulación que presenta menor grado de afinidad con la temática del Master.

### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura del plan de estudios es adecuada. Se organiza en módulos, y dentro de ella en asignaturas, y el desarrollo temporal del Máster es adecuado para la adquisición de las competencias.

Se describen oportunamente para cada asignatura las competencias que se adquieren, la planificación temporal, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes tanto con las competencias propuestas como con los argumentos que justifican el Título.

Se especifican los mecanismos de coordinación del Máster y la normativa interna de la Universidad que regula este aspecto.

### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se especifica el personal académico y las principales características agregadas del mismo. Se estima suficiente y adecuado. En cualquier caso, se establece que, de ser necesario, la Universidad procederá a la contratación siguiendo los procedimientos establecidos para ello.

Se describe el personal de apoyo y sus principales características. Se estima adecuado para la correcta implantación del Título.

Se hace referencia a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación a la hora de describir los procedimientos de contratación que aplicarían en caso de ser necesarios.



### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se describen los recursos disponibles y se estiman suficientes.

Se aporta un listado de empresas que actualmente tienen convenio con la Universidad y han ofrecido plazas de prácticas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Queda patente la capacidad del Centro para firmar convenios e interactuar con el entorno empresarial.

### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Se indica en la memoria que las tasas se han estimado considerando los datos históricos de los actuales títulos de másteres de la Facultad de Ciencias Económicas, sin descuidar las características distintivas del Título.

### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda revisar y ajustar la estimación de los indicadores en función de los que se obtengan con las primeras experiencias de implantación.

El Título incluye un procedimiento que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado, incluyendo el Trabajo Fin de Máster y la evaluación de competencias. La Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la Universidad, las competencias generales del Título y las competencias específicas de cada módulo/materia.

### **Criterio 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

Incluye un Sistema de Garantía de la Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que se ajusta a los estándares exigibles.

### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Establece un calendario de implantación adecuado.



En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro